



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 090-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 08 de marzo del 2023.

VISTO:

El Informe N° 122-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 31 de enero del 2023, emitido por el Ing. Luis Alberto Mamani Paco en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N° 004-2023-HJMA-IO-MASCPUR-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 31 de enero del 2023 emitido por el Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa en su calidad de Inspector, el Informe N° 0105-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 31 de enero del 2023, emitido por el Ing. Juan Carlos Montalvo Orué en su calidad de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 006-2023-JEQC-RT-MASCPUR-GIDU/MDCN-T de fecha 23 de febrero del 2023, emitido por Arq. José Eduardo Quispe Choque en su calidad de Responsable Técnico, el Informe N° 336-2023-GIDU-GM/MDCN de fecha 27 de febrero del 2023 emitido por el Ing. Luis Alberto Mamani Paco en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N° 007-2023-HJMA-IO-MASCPUR-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 03 de marzo del 2023 emitido por el Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa en su calidad de Inspector Obra, el Informe N° 0225-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 03 de marzo del 2023 emitido por el Ing. Juan Carlos Montalvo Orué en su calidad de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, el proveído N° 2115 de fecha 03 de marzo del 2023, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la Actualización de la Directiva N° 004-2021-MDCN-T aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T de fecha 08 de junio del 2022, en el numeral 8.2.7 AMPLIACIONES DE PLAZO, establece lo siguiente: el plazo para la ejecución del proyecto de inversión e IOARR es el fijado en el cronograma de ejecución del expediente técnico, expresado en días calendario y se contará desde el día de inicio de obra. El residente y el inspector o supervisor, están obligados a cumplir y hacer cumplir los plazos estipulados bajo responsabilidad, asimismo en el párrafo segundo establece que: LA AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLO SE JUSTIFICARA EN LOS SIGUIENTES CASOS: a) Demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros, debiendo deslindar la responsabilidad según corresponda. b) Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado. c) Casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentado. d) Ejecución de trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, debidamente aprobados mediante acto resolutivo. e) Demoras en el trámite de aprobación de los Adicionales. f) Cualquier otra variación y/o modificación del contenido del expediente técnico original, siempre que afecte la ruta crítica de la obra y originen las ampliaciones;

Que, mediante Informe N° 122-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 31 de enero del 2023, emitido por el Ing. Luis Alberto Mamani Paco en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el expediente técnico de ampliación de plazo N° 04 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Catastro de Predios Urbanos y Rurales del Distrito de Ciudad Nueva - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna" y solicita se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su conocimiento y evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 004-2023-HJMA-IO-MASCPUR-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 31 de enero del 2023, emitido por el Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa en su calidad de Inspector, remite las observaciones a la Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Catastro de Predios Urbanos y Rurales del Distrito de Ciudad Nueva - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna" CUI N° 2508669, siendo las siguientes: a) Folio 24, en la ampliación de plazo solicitada no se considera el plazo del plan de trabajo propuesto 2023; b) Folio 23, en las conclusiones se deberá indicar el plazo solicitado; c) Folio 16, en el cronograma se tiene un plazo total de 519 D.C. el cual no coincide con el cuadro solicitado de la ampliación de plazo total que indica 574 D.C.; d) Folio 14, el calendario valorizado adjuntar el valorizado de acuerdo al cronograma presentado de la propuesta del plan de trabajo; e) Folio 04, no se adjunta las resoluciones de las modificaciones al expediente técnico como son los adicionales y ampliaciones de plazo del proyecto;

Que, mediante Informe N° 0105-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 31 de enero del 2023, emitido por el Ing. Juan Carlos Montalvo Orué en su calidad de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite las observaciones a la Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Catastro de Predios Urbanos y Rurales del Distrito de Ciudad Nueva - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 090-2023-A/MDCN-T

...eva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna" emitido por el Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa en su calidad de Inspector. En ese sentido solicita que a través de su despacho se derive el presente a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano para el levantamiento de las observaciones;

Que, mediante Informe N° 006-2023-JEQC-RT-MASCPUR-GIDU/MDCN-T de fecha 23 de febrero del 2023, emitido por el Arq. José Eduardo Quispe Choque en su calidad de Responsable Técnico remite el levantamiento de observaciones al Plan de Trabajo 2023, del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Catastro de Predios Urbanos y Rurales del Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, cumpliéndose con el artículo 3 del T.U.O. – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 observación advertida. Asimismo, se remite el Levantamiento de Observaciones a la Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Catastro de Predios Urbanos y Rurales del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna". Finalmente solicita se derive el presente a la Sub Gerencia de Supervisión e Inversiones para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 336-2023-GIDU-GM/MDCN de fecha 27 de febrero del 2023, emitido por el Ing. Luis Alberto Mamani Paco en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el levantamiento de observaciones al Plan de Trabajo 2023 y Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Catastro de Predios Urbanos y Rurales del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna". En tal sentido se solicita que por medio de su despacho se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Supervisión e Inversiones para su conocimiento, evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 007-2023-HJMA-IOMASCPUR-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 03 de marzo del 2023, emitido por el Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa en su calidad de Inspector de Obra, por el cual remite opinión al Plan de Trabajo 2023 y Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Catastro de Predios Urbanos y Rurales del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", la misma que presenta la siguiente información:

DEL PLAN DE TRABAJO 2023

A. PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO:

ITEM	EXPEDIENTE TÉCNICO R.A. N° 371-2021-MDCN-T	MODIFICACIÓN N° 01 R.A. 260-2022-MDCN-T		MODIFICACIÓN N° 02 R.A. N° 355-2022-MDCN-T	MODIFICACIÓN N° 03 R.A. 578-2022-MDCN-T	TOTAL
		DEDUCTIVO N° 01	ADICIONAL N° 01	ADICIONAL N° 2	ADICIONAL N° 03	
COSTO DIRECTO	S/. 658,172.56	S/. 44,638.47	S/. 77,761.69	S/. 19,371.49	S/. 40,421.70	S/. 751,088.97
GASTOS GENERALES (15%)	S/. 98,725.88		S/. 11,664.25	S/. 2,905.72	S/. 6,063.26	S/. 119,359.11
PRESUPUESTO DE CATASTRO	S/. 756,898.44	S/. 44,638.47	S/. 89,425.94	S/. 22,277.21	S/. 46,484.96	S/. 870,448.08
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 27,268.53					S/. 27,268.53
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5%)	S/. 32,908.63		S/. 4,471.30	S/. 968.57	S/. 2,021.09	S/. 40,369.59
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1.5%)	S/. 9,872.59					S/. 9,872.59
GASTOS DE GESTIÓN (2.0 %)	S/. 13,163.45					S/. 13,163.45
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 840,111.64	S/. 44,638.47	S/. 93,897.24	S/. 23,245.78	S/. 48,506.05	S/. 961,122.24



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 090-2023-A/MDCN-T

B. METAS FÍSICAS DEL PLAN DE TRABAJO 2023

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
02	COMPONENTE 02: ADECUADOS AMBIENTES Y EQUIPAMIENTO PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL		
02.01	ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y/O EQUIPOS		
02.03	EQUIPAMIENTO CON SOFTWARE		
02.03.01	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO (INCLUYE INSTALACIÓN Y LICENCIAS)		
02.03.01.01	SOFTWARE DE PROCESAMIENTO GRÁFICO - SUSCRIPCIÓN POR 3 AÑOS	UND	1
02.03.01.02	SOFTWARE PARA IMPLEMENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO SIG	UND	1
04	ASIGNACIÓN DEL CUC. EXPOSICIÓN PÚBLICA, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA BASE DE CATASTRO LOCAL POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL SNCP.		
04.01	ASIGNACIÓN DEL CUC, EXPOSICIÓN PÚBLICA, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA BASE DE CATASTRO LOCAL POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL SNCP.	PDO	12,249.00
	ADICIONAL N° 03 "POR PARTIDAS NUEVAS"		
04.02	CONTROL DE CALIDAD Y VISACIÓN DE FICHAS CATASTRALES POR VERIFICADOR CATASTRAL	PDO	12,249.00

DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023:

- PLAZO DE EJECUCIÓN PLAN DE TRABAJO 2023** : 55 DÍAS CALENDARIOS
El plazo de ejecución del plan de trabajo del 2023 es de 55 días calendario justificados en el cronograma de avance de obra presentado en el presente plan.

Debido a que la obra se encuentra paralizada a partir del 22 de octubre del 2022, y debiendo culminar el 23/10/2022, quedando como saldo 02 D.C. para su culminación, se entiende que es necesaria la solicitud de una ampliación de plazo para el reinicio del proyecto, debido a que se requiere 55 D.C. para la culminación, en ese sentido se presenta en la ampliación de plazo N° 04.

- PLAZO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SUS MODIFICACIONES**

PLAZO	D.C	INICIO	FIN	R.A.
EXPEDIENTE TÉCNICO	240	01/09/2021	28/04/2022	R.A. N° 371-2021-MDCN-T
AMPLIACIÓN PLAZO N° 01	49		16/06/2022	R.A. N° 213-2022-MDCN-T
AMPLIACIÓN PLAZO N° 02	39		25/07/2022	R.A. N° 296-2022-MDCN-T
AMPLIACIÓN PLAZO N° 03	90		23/10/2022	R.A. N° 376-2022-MDCN-T

- PARALIZACIÓN DEL PROYECTO**
FECHA DE PARALIZACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA : a partir del 22 de octubre del 2022.
(La paralización del proyecto se registra en el asiento N° 342 del residente y asiento N° 343 del inspector).

- ESTADO ACTUAL**

La obra hasta la fecha se encuentra PARALIZADA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 090-2023-A/MDCN-T

D. DEL PRESUPUESTO FÍSICO EJECUTADO DEL PROYECTO HASTA LA FECHA:

SALDO FÍSICO DE OBRA			
DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE ACTUALIZADO	EJECUCIÓN 2021 Y 2022	SALDO DE EXPEDIENTE TÉCNICO PLAN DE TRABAJO 2023
COSTO DIRECTO	S/. 751,088.97	S/. 665,525.96	S/. 85,563.01
GASTOS GENERALES	S/. 119,359.11	S/. 106,524.66	S/. 12,834.45
SUB TOTAL	S/. 870,448.08	S/. 772,050.62	S/. 98,397.46
SUPERVISIÓN	S/. 40,369.59	S/. 36,091.44	S/. 4,278.15
TOTAL	S/. 910,817.67	S/. 808,142.06	S/. 102,675.61

Plan de Trabajo 2023 (C.D. + G.G. + SUP)

: S/. 102,675.61 Soles.

Son: Ciento Dos Mil Seiscientos Setenta y Cinco 61/100 Soles.

E. DEL PRESUPUESTO FINANCIERO EJECUTADO HASTA LA FECHA:

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO	EJECUTADO 2021-2022 (DEVENGADO)	SALDO
COSTO DIRECTO	751,088.97	711,372.78	39,716.19
GASTOS GENERALES (15%)	119,359.11	118,350.93	1,008.18
SUB TOTAL	870,448.08	829,723.71	40,724.37
EXPEDIENTE TÉCNICO	27,268.53	27,041.53	227.00
SUPERVISIÓN	40,369.59	39,548.59	821.00
LIQUIDACIÓN	9,872.59	0.00	9,872.59
GESTIÓN	13,163.45	13,155.45	8.00
TOTAL			51,652.96

Son: Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 96/100 Soles.

F. DESFASE DE EJECUCIÓN FINANCIERA VS EJECUCIÓN FÍSICA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	SALDO FINANCIERO	EJECUCIÓN FÍSICA QUE CORRESPONDE	DESFASE
COSTO DIRECTO	571,088.97	39716.19	85,563.01	-45,846.82
GASTOS GENERALES (15%)	119,359.11	1008.18	12,834.45	-11,826.27
SUB TOTAL	870,448.08	40724.37	98,397.46	-57,673.09
EXPEDIENTE TÉCNICO	27,268.08	227.00	0.00	227.00
SUPERVISIÓN	40,369.59	821.00	4,278.15	-3,457.15
LIQUIDACIÓN	9,872.59	9,872.59	9,872.59	0.00
GESTIÓN	13,163.45	8.00	0.00	8.00
TOTAL	961,122.24	51,652.96	112,548.20	-60,895.24



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 090-2023-A/MDCN-T

Nota: indicar que existe un desfase presupuestal de -57,673.09 (CD+GG) y un desfase presupuestal del -3,457.15 Soles (SUP), los mismos que son necesarios para cumplir las metas del plan de trabajo 2023. Se exhorta que para el cumplimiento y culminación de las metas programadas en el plan de trabajo 2023, se requiere un incremento presupuestal al saldo financiero existente, por lo que se solicitará dicho incremento presupuestal para los costos directos e indirectos (GG y SUP) mediante modificaciones al expediente técnico.

G. PRESUPUESTO SOLICITADO

DESCRIPCIÓN	PLAN DE TRABAJO 2023
COSTO DIRECTO	S/. 39,716.19
GASTOS GENERALES (15%)	S/. 1,008.18
SUB TOTAL	S/. 40,724.37
SUPERVISIÓN	S/. 821.00
LIQUIDACIÓN	S/. 9,872.59
GESTIÓN	S/. 8.00
TOTAL	S/. 51,425.96

DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04

A. LÍNEA DE TIEMPO DEL PROYECTO:

De la DIRECTIVA Nº 04-2021-MDCN-T: "Ejecución de proyectos de inversión e IOARR en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en la municipalidad distrital de ciudad nueva" en el numeral:

1) Ampliaciones de plazo

1.1. La ampliación de plazo solo se justifica en los siguientes casos:

- Demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros, debiendo deslindar la responsabilidad según corresponda.
- Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado (el énfasis es agregado).
- Caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentado.
- Ejecución de trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, debidamente aprobado mediante acto resolutivo.
- Demoras en el trámite de aprobación de los adicionales.
- Cualquier variación y/o modificación del contenido del expediente técnico original, siempre que afecte la ruta crítica de la obra y originen las ampliaciones (el énfasis es agregado).

DE LAS ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA:

ASIENTO Nº 342 DEL RESIDENTE DE FECHA 22/10/2023

"Debido a que el proyecto tiene fecha de comunicación el 23 de octubre 2022 y en vista que a la fecha no se cuenta con orden de compra (software para implementar sistemas de información geográfico SIG) de la partida 02.03.01.02 así mismo, se cuenta con la orden de compra Nº 882-2022 (software de procesamiento gráfico –suscripción por 3 años) de la partida 02.03.01.01, la cual no ha sido modificado al proveedor por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial generando retrasos en la ejecución de las metas físicas.

De igual modo a la fecha no se cuenta con la orden de servicio de la partida 01.04.02 control de calidad y visación de fichas catastrales por verificación catastral correspondiente adicional nº 03, por lo que, se sugiere la paralización de proyecto toda vez que no se tiene fecha de culminación de los mismos, teniendo como causal desabastecimiento de materiales, en ese sentido, se solicita la opinión del inspector" (el énfasis es agregado).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 090-2023-A/MDCN-T

ASIENTO N° 343 DEL INSPECTOR DE FECHA 22/10/2022

Con respecto al asiento precedente del responsable técnico, el suscrito verifica los avances descritos conforme al plan de trabajo 2022, adicional N° 01, deductivo N° 01, adicional N° 02, así mismo, que no se cuenta con las órdenes de compra del software para implementar sistema de información geográfico – sig correspondiente la partida 02.03.01.02, respecto a la partida 02.03.01.01 aun no se notifica al proveedor la orden de compra N° 882-2022 (software de procesamiento gráfico – suscripción de 3 años) la cual genera retrasos en la ejecución de las partidas y metas físicas.

Por otro lado, aún no se cuenta con la orden de servicio de la partida 04.02 control de calidad de visación de fichas catastrales por verificación por verificador correspondiente al Adicional N° 03 solicitado con la validación de la base catastro local por la secretaría técnica del SNCP (04.01) por consiguiente, de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el plazo reprogramado de culminación del presente proyecto culmina 23/10/2022 y con la finalidad de no generar mayores gastos, en opinión del suscrito **considerar procedente la solicitud del responsable del proyecto de la paralización a partir de la fecha por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros** hasta levantarse la causal debiendo presentar la ampliación de plazo conforme lineamiento de la DIRECTIVA MUNICIPAL N° 004-2021-MDCN-T en forma oportuna. (el énfasis es agregado).

ANÁLISIS:

De lo anotado por el residente y el inspector en el cuaderno de obra, se precisa que la **paralización de obra** fue por causal de desabastecimiento de materiales.

LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, se adecua a la causal del numeral 8.2.7.2, sección b) desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado, de la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T, la cual es sustentada mediante las anotaciones del cuaderno de obra y el reinicio propuesto en el plan de trabajo 2023.

B. LÍNEA DE TIEMPO DEL PROYECTO:

ITEM	LINEA DE TIEMPO DE OBRA			
	613			
PLAZO EJECUTADO (INCLUYE AMPLIACIONES DE PLAZO N° 01, N° 02 Y N° 03)	inicio		fin	
	1/09/2021	417	22/10/2022	
PARALIZACION		inicio	fin	
		23/10/2022	141	12/03/2023
SALDO DE PLAZO		inicio	fin	
		13/03/2023	1	13/03/2023
PLAZO PLAN DE TRABAJO 2023		inicio	fin	
		13/03/2023	55	6/05/2023

C. AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLICITADO:

PLAZO	INICIO	TERMINO	PLAZO	
PARALIZACIÓN	23/10/2022	12/03/2023	141	D.C.
SALDO DE PLAZO	13/03/2023	13/03/2023	1	D.C.
PLAZO PLAN DE TRABAJO 2023	13/03/2023	06/05/2023	55	D.C.
PLAZO TOTAL			195	D.C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 090-2023-A/MDCN-T

D. RESUMEN DEL PLAZO TOTAL DEL PROYECTO:

PLAZO	D.C.	INICIO	FIN	R.A.
EXPEDIENTE TÉCNICO	240	01/09/2021	28/04/2022	R.A. Nº 371-2021-MDCN-T
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	49		16/06/2022	R.A. Nº 213-2022-MDCN-T
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02	39		25/07/2022	R.A. Nº 296-2022-MDCN-T
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03	90		23/10/2022	R.A. Nº 376-2022-MDCN-T
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04	195		06/05/2023	SOLICITADO
PLAZO TOTAL	613			

DE LOS RESPONSABLES

Residente de Obra	: Arq. José Eduardo Quispe Choque C.A.P. Nº 11536
Inspector de Obra	: Ing. Hernán Javier Mamani Aruquipa C.I.P. Nº 155008
Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	: Ing. Luis Alberto Mamani Paco
Sub Gerente de Supervisión de Inversiones	: Ing. Juan Carlos Montalvo Orué

En tanto, concluye que realizada la revisión y evaluación de la documentación, el suscrito OPINA PROCEDENTE a la Aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Catastro de Predios Urbanos y Rurales del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna". C.U.I.: 2508669, con un Plazo de 55 días calendario, y un Presupuesto Físico de S/. 112,548.72 Soles (CD+GG+SUP+LIQ). El monto para la asignación presupuestal del Plan de Trabajo 2023 asciende a la suma de S/. 51,652.96 Soles (CD+GG+SUP+LIQ) Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 96/100 Soles, a consecuencia del saldo financiero resultante de la ejecución del año 2021 y 2022. Aunado a ello, el suscrito OPINA PROCEDENTE a la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 04 por 195 días, asumiendo un reinicio propuesto del día 13/03/2023, de esta manera culminando el 06/05/2023, de lo visto el suscrito indica derivar el Plan de Trabajo 2023 y Ampliación de Plazo Nº 04 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Catastro de Predios Urbanos y Rurales del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna". C.U.I.: 2508669, al área correspondiente y continuar con su trámite respectivo;

Que, mediante Informe Nº 0225-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 03 de marzo del 2023, emitido por el Ing. Juan Carlos Montalvo Orué en su calidad de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones remite la aprobación al Plan de Trabajo 2023 y Ampliación de Plazo Nº 04 del Proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Catastro de Predios Urbanos y Rurales del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", emitido por el Ing. Hernán Javier Mamani Aruquipa, en su calidad de Inspector de Obra, en la cual opina PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo 2023, asimismo también opina PROCEDENTE la Ampliación de Plazo Nº 04 por 195 días calendarios. En tal sentido, se solicita que a través de su despacho se derive el presente al área correspondiente para su trámite y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante proveído Nº 2115 de fecha 03 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la presente documentación antecedente a efectos de proyectar resolución;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2023 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único De Inversiones Nº 2508669, con un plazo de ejecución de 55 días calendarios, y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 090-2023-A/MDCN-T

un Presupuesto Físico de S/. 112, 548.72 Soles (Ciento Doce Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 72/100 Soles), con modalidad de ejecución es por Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único De Inversiones N° 2508669, siendo el nuevo plazo total de 195 días calendario, en mérito a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento e implementación de la presente Resolución de acuerdo a Ley y Reglamentos vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el fiel cumplimiento e implementación de la presente resolución de acuerdo a Ley, Reglamentos y Directivas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Alcaldía
GM
GAJ
GIDU
SGSI
SGSG
SGTlyC
Archivo.